



Grant Thornton

Al Día con GT



Sección Tributaria

Mantente actualizado sobre los **cambios en la legislación tributaria** y **descubre estrategias** para **minimizar tus impuestos** de manera legal.

Decreto 0175 de 2025: Medidas tributarias para la conmoción interior en Catatumbo y Cesar

A través de este Decreto, el gobierno busca mitigar los efectos de la conmoción interior concurrida en el Catatumbo mediante la implementación de medidas tributarias que benefician -temporal y exclusivamente- a la región. A través de la resolución, se revitaliza el impuesto de timbre, se grava con IVA los juegos de azar y suerte en línea y crea un impuesto especial que grava la extracción de hidrocarburos y carbón en el territorio nacional. [Leer más](#)

DIAN precisa cual es la base para presentar las declaraciones de Retención en la Fuente

La Administración de Impuestos Nacionales aclaró la composición de la base gravable de los ingresos que conforman la presentación de la Declaración de Retención en la Fuente. Con ocasión de lo establecido en el artículo 365 del E.T., solo los ingresos sujetos a retención en la fuente, durante el período de retención, significan base gravable en la presentación del formulario 350, por lo que los ingresos que no han sido susceptibles de retención en la fuente no deberán tomarse como base en la declaración [>Leer más](#)

DIAN publica proyecto de Resolución por el cual se expide la Resolución Única en materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria

Ya se encuentra disponible para comentarios en la página web de la DIAN el proyecto de Resolución por el cual la entidad pretende recopilar todas las resoluciones expedidas en materia tributaria, aduanera y cambiaria. Este proyecto tiene como finalidad centralizar las diversas directrices administrativas que han sido emitidas por la entidad, facilitando su consulta y aplicación para todos los ciudadanos y compañías. [>Leer más](#)

Consejo de Estado define reglas en las que procede deducción por pago de Impuestos en el exterior cuando no proceda descuento tributario

Cuando los impuestos sobre la renta pagados en el exterior no permiten aplicar descuento tributario según el artículo 254 del Estatuto Tributario, se puede reconocer una deducción del tributo extranjero para mitigar la doble imposición internacional, siempre que no exista un convenio para evitar la doble imposición o una norma comunitaria aplicable. [Leer más](#)

Consejo de Estado reitera aspectos fundamentales de IVA

El impuesto sobre las ventas grava el consumo de bienes o servicios, no el ingreso. Por ello, su causación en la prestación de servicios tendrá lugar en los supuestos previstos en el literal c del artículo 429: i) con la expedición de la factura o documento equivalente; ii) con la terminación del servicio o; iii) con el pago o abono en cuenta, lo que suceda primero.. [>Leer más](#)



Grant Thornton



Jardines de San Nicolás S.A.S.

Acompañanos a descubrir una empresa que va más allá de la producción de flores



Cultivando sentimientos en San Valentín

[Ver historia completa](#)

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

www.grantthornton.com.co



En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data y protección de datos personales, se hace de su conocimiento que todos los datos proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos de la política correspondiente y de conformidad con la legislación referida. (Ver política). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd. y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte las firmas de Grant Thornton International Ltd. en Colombia.